Redactor en Jefe. EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según a tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de 9, m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

La Lucha

EDICION POPULAR A 2 CENTESIMOS

Gerente: ARTURO RICARDO

Agentes: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Sr. MATEO FAGES
27 C.ts, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Lúnes 2 de Setiembre de 1901

Año IV—Núm. 1,109

Notas de Fénix

Las Cámaras de Entrerríos acaban de sancionar una ley que declara feriado el 28 de Julio, á fin de que obligatoriamente no se trabaje los días de la fiesta del árbol, por las escuelas oficiales y las particulares subvencionadas.

Bien necesitaba aquella provincia argentina esa ley, pues allá como aquí el hacha implacable y la imprevisión municipal han hecho obra de destrucción, comprendiendo hasta las raíces.

Donde están en Entrerríos los férreos fundunayes que daban nombre á un punto de la costa, en el río Uruguay, y la inmensa riqueza que el mismo árbol indígena, á la par del alterrobo y el espinillo, representaba en la extensa heredad de los García Zúñiga, en *Campo Florido!*

Todo eso ha desaparecido en el espacio de medio siglo, y ya que ahora se comprende y se lamenta el daño cuya responsabilidad la comparten la codicia particular y la dosidia oficial, debemos aplaudir todo esfuerzo que conduzca á la repoblacion de los bosques,—grata y fecunda tarea, en la que nos hemos anticipado al país vecino en la solemnidad promovida por el actual ministro de Fomento.

***

La Unión Ibero-Americana, revista quincenal madrileña, contiene el siguiente documento, probablemente ignorado por el noticierismo local:

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Al señor presidente de la Comision Internacional Permanente del Congreso Hispano-Americano, don Faustino Rodriguez San Pedro.—Señor: S. E. el señor Presidente de la República encarga acuse recibo á la nota de usted, fecha 30 de Mayo último, en la que se sirve participarle que la Comision Internacional Permanente del Congreso Hispano-Americano se ha constituido bajo la presidencia del Excmo. señor Duque de Almodóvar del Rio, ministro de Estado de España, figurando en ella, provisoriamente, como representante de esta país, el señor don Eduardo Herrera y Obes, encargado de negocios de la república cerca del gobierno de S. M. el rey don Alfonso XIII.

Con tal motivo, solicita usted que se confiera esa representacion á se designe algun ciudadano uruguayo, que ostente la delegacion oficial de la República y tome parte en las deliberaciones de la expresada Comision Internacional.

En respuesta debo manifestarle que por esta Ministerio se adoptan las disposiciones necesarias para confirmar al señor Herrera y Obes en la representacion indicada, habilitándole á la vez para tomar parte en las resoluciones del Congreso dentro de los medios legales y facultades constitucionales.

Esta idea que tienda á estrechar y fortalecer los vínculos de amistad que felizmente ligan á la República con la Madre Patria, tendrá siempre las mayores simpatías de parte de este Gobierno, y en ese sentido ha de cooperar, en esfera de sus atribuciones, al mejor éxito de ese Congreso, destinado á tratar desde luego, cuestiones que, como la del arbitraje, están llamadas á garantir la paz entre las naciones, que debe ser la mas alta y noble aspiracion de los pueblos.

Con sentimientos de consideracion y estima, se replte de usted S. S.—*Oscar Hordeñana*.—Montevideo, Junio 21 del 1901.

***

Los diarios portugueses refieren, con pormenores y comentarios, que en la Isla de Oporto se ha celebrado una importante reunion de negociantes, armadores de buques y exportadores para el Brasil, con objeto de ponerse de acuerdo para combatir la decadencia del comercio portugues con ese país.

Esta decadencia se debe á la concurrencia de los productos españoles, italianos y alemanes, principalmente los primeros.

Se ha acordado fundar una empresa de vapores para el transporte de pasajeros y productos portugueses.

Indudablemente, algun beneficio ha de reportar Montevideo de esa competencia, cuando menos en productos de la pesca y en conservas de frutas.

***

Acaba de publicarse en Londres una estadística interesante acerca de las fuerzas de que dispone el Cuerpo de Bomberos de aquella ciudad y de su actual año económico, y las sumas destinadas á su mantenimiento.

Los tres distritos en que se halla dividido el país, sin contar la policía especial de Londres, tienen un total de 27.123 *constables*, importando sus sueldos 2.802.210 libras esterlinas al año.

La policía de Londres, dividida en seccion Metropolitana y de la City, consta de 14.559 individuos, importando su sostenimiento anual 1.390.077 libras.

Es harto sabido que el personal es inmejorable, de fama universal. El *policeman*, ó sea nuestro guardia civil, honra al cargo, moral y materialmente. Es educado, da garantías de buena conducta, y posee sobrado tino para reducir á la impotencia á sujetos vigorosos, evitándose así el uso de armas.

Lo mismo que aquí.

***

Vale la pena de señalarse, como una rareza, el hecho de que el capital y el trabajo hayan logrado, en la lucha respectiva de intereses, á una solucion justiciera y pacífica.

«La huelga de Bahía Blanca (dice un diario argentino) ha concluido satisfactoriamente. Los trabajadores han obtenido las reparaciones é indemnizaciones reclamadas; la empresa del ferrocarril del Sud ha dado loable ejemplo de rectitud y acierto.

Los huelguistas volvieron alegres y satisfechos á sus tareas, reanudando con nuevos bríos las pesadas faenas interrumpidas.

En el conflicto de Bahía Blanca no ha habido ni vencedores ni vencidos; débase al amigable equitativa solucion de la contienda al empleo de medios razonables, oportunamente aplicados.

El dia en que la empresa del ferrocarril del Sud solicitó el apoyo de la fuerza pública contra los trabajadores huelgistas, el gobierno de la provincia hubiese enviado un agente confidencial con el encargo de formar un tribunal de árbitros y someter á su fallo la cuestion pendiente entre los obreros y la empresa, habría muy probablemente evitado lamentables actos de violencia, además de las crecidas pérdidas que representan los ocho ó diez días en que los huelguistas permanecieron alejados del trabajo.

El ejemplo de Bahía Blanca, pues, nos enseña que es sumamente conveniente, sino necesario, proceder á la creacion de tribunales arbitrales y asociaciones de aprobi virio para el estudio y la solucion de los conflictos que á menudo suelen producirse entre el trabajo y el capital. Estas nuevas organizaciones han dado en Europa y Estados Unidos los más halagüeños resultados y en todas partes donde funcionan tienen personalidad jurídica y atribuciones que les han sido reconocidas por leyes especiales.

En este mismo sentido tenemos nosotros que reformar y ensanchar nuestra legislacion. Fatalidad económica, la lucha entre los capitalistas y los trabajadores es inevitable: á gobiernos inteligentes y previsores toca buscar los medios legales para atenuar los conflictos y solucionarlo del mejor modo. Ha bastado en Bahía Blanca que el director de la empresa y el representante de los trabajadores se pusieran al habla para entenderse y arreglarse.

El dia en que existan con carácter permanente y legalmente reconocidos los consejos arbitrales y colegios de aprobi virio en que la República, Alemania, Inglaterra, Italia y Estados Unidos, es claro que el país habrá creado una fuerza de equilibrio, de armonía, de justicia y pacificacion social.»

***

Arrojan enseñanza los siguientes párrafos de un artículo de *El Liberal* de Barcelona, inspirado por los trabajos que se hacen para que en el padre Nozaleda recayera la mitra de Zaragoza —«de Zaragoza! Precisamente de la region española donde late tan vivo y pujante el sentimiento amor á la patria; donde jamás se retrocedió ante el peligro de una invasion extranjera, donde nunca hubo un corazon que temiera, una voluntad que flaquease ni un alma que hiciese traicion á España!

«..... Mucho se ha hablado del españolismo del clero regular en Filipinas: en el Gobierno de la Península, en el mismo ministerio de Ultramar, no se adoptaba ninguna medida sin previa aprobacion y beneplácito de los órdenes religiosas. Los agustinos, dominicos y otros religiosos eran consejeros natos del ministro de aquel departamento, y no pasó por allí ningun hombre público, por avanzadas y radicales que fueran sus ideas, que no tuviera que rendirse al parecer y equiescencia de lo que hablamos dado en llamar el *sostén* de nuestro archipiélago filipino.

Para el indio, toda España estaba simbolizada y encarnada en el recaudador de impuestos y en el fraile; dos seres cuya coyunda le era insoportable, y que le eran igualmente odiosos, el uno porque cercenaba su hacienda, y el otro porque absorbia todo su poder moral.

Por eso, cuando estalló la rebelion, fueron estos sus primeras víctimas, casi las únicas, y entonces comprendimos que lo que aquí consideramos freno para conservar allí la soberanía de la metrópoli, fué precisamente la chispa que levantó aquel formidable incendio.

Cuando los horrores de la insurreccion tagalo llevaron el espanto á las comunidades, el amor á la patria empezó á flaquear, abandonaron sus parroquias y se refugiaron en Manila.

Mendearon las pruebas de simpatía hacia los *yankees*, y hasta se soñó en que los Estados Unidos, concediendo una amplísima libertad de cultos, dejaran las cosas *in statu quo*, y volvieran los regulares á regentar las parroquias, con exclusion perpetua del clero indígena.

Pero las cosas no llevaron ese camino: el incendio asoló los plantíos de café y tabaco de los religiosos, los conventos fueron derruidos en algunos sitios y se perdió la esperanza de realizar aquellas pacíficas ilusiones.

Entonces el pueblo se apoderó de las órdenes religiosas, y los que debían dar ejemplo de valor, resignacion y españolismo, huyeron á la desbandada, dejando cosas y personas en el más punible abandono.

Uno de los primeros que huyó vergonzosamente fué el padre Nozaleda, arzobispo de Manila.

El padre Nozaleda huyó del archipiélago en el buque de guerra aleman *Darmstadt*, dejando abandonados á su clero y fieles, y durante muchos dias se le leía en los periódicos este epígrafe: *«El Padre del pueblo Nozaleda!»*

El arzobispo de Manila apareció al fin en Roma, y allí sentó sus reales, esperando á que llegase, tarde ó temprano, la recompensa del Gobierno español por su abandono y simpatía por los *yankees*.» ...

***

Falta cerca de un año para la coronacion, y ya es este acontecimiento la gran preocupacion de los propietarios. Desde luego puede asegurarse que se ha abierto la *Bolsa de las centenas*, donde se cotizan todos los puestos desde donde sea posible presenciar el paso del espléndido cortejo. Parece seguro que el trayecto de la comitiva será el mismo que recorrió la difunta reina cuando la ceremonia de su jubileo.

La noticia podrá parecer exagerada, pero es rigurosamente cierta. Los periódicos hablan de una carta de un bolsista del Stock Exchange de Nueva York, dirigida á su agente de Londres, en que le dice textualmente:

«Tengo la seguridad que todos los buques que salgan de Nueva York para Europa, durante los seis meses que precedan á la coronacion, irán cargados de gentes ansiosas de presenciar la ceremonia, y presumo que se podrá ganar mucho dinero alquilando con anticipacion los buenos puestos que se encuentren en el itinerario que deberá seguir la comitiva real. Desde luego puede usted emplear 120.000 dollars en alquilar balcones y ventanas, cuidándole de no perder tiempo, porque el trayecto oficial es ya conocido.»

Además, el hábil negociante americano indica á su corresponsal la conveniencia de que le envíe con la mayor anticipacion posible fotografías de los lugares que haya alquilado, con los precios, establecimiento desde luego una ganancia de un 50 por 100 de beneficio. «Porque creo—agrega el bolsista *yankee*—que podrá colocar la mayor parte de los puestos en el mismo Nueva York.»

Por su parte, el Municipio ha dispuesto que se comiencen inmediatamente las obras para el ensanche de *Piccadilly*, sacrificando gran parte de *Green Park*; pero conservando, sin embargo, todos ó casi todos los árboles que hoy existen. Esta importante mejora de una de las principales vías de la capital estará terminada para la época de la coronacion. Entonces se inaugurará el nuevo Hotel que construye el conde de Peñaranda, constituido en capital de 600.000 libras, y que según se dice, dejará atrás en lujo y *confort* á los famosos *Metropole*, *Cecil* y demás hoteles de Londres.

***

Las anécdotas relativas al emperador de Alemania están á la órden del dia. La siguiente tiene el mérito de ser muy poco conocida:

El barbero de Guillermo II es de una lepxactitud deplorable: pero su imperial parroquiano, lejos de enfadarse, toma á broma sus frecuentes distracciones.

Una mañana, sin embargo, le advirtió su tardanza de un modo irónico y generoso, enviándole un rico cronómetro de oro.

Las propiedades del cronómetro, y en su consecuencia, Guillermo preguntó á su barbero:

—¿Conserváis el cronómetro que os envié?

—Hélo aquí, señor.

—Pues, Puesto que ese reloj no sirve, aquí lenéis otro.

Y le entregó uno de nikel, que á lo sumo valdría cinco pesos de nuestra moneda.

Fénix.

EL MANIFIESTO NACIONALISTA

Ayer el presidente del directorio nacionalista señor Enrique Anaya se ocupó de esbozar el manifiesto que esa autoridad política ha resuelto dirigir á sus correligionarios y al país con motivo de la actitud adoptada por el directorio de entonces, en presencia de la resolucion de la Comision Nacional Colorada en la invitacion para el acuerdo.

Dicho manifiesto, abarcará varios puntos fundamentales, explicando claramente la actitud del partido y los rumbos que se habia trazado para dar satisfaccion á los legítimos anhelos del país señalando las contrariedades con que ha tenido que luchar aun dentro de los elementos de la comunidad—y por último estableciendo la conducta y planes á que ha de ajustar el partido su accion

El directorio procura hacer un documento sereno y elevado, que al propio tiempo sea tranquilizador respecto de las tendencias que lo animan y en que se propone resistir en el terreno de la legalidad y del derecho.

***

Salto, Agosto 31.—Anibal Semblat al director de EL SIGLO.—En el sumario instruido al cura Lopez en virtud de la denuncia de *Ecos del Progreso*, por pretdica contra el matrimonio civil, el juez ordenó su prision. Lopez hoy ingresó en la cárcel y queda justificada la denuncia de mi diario.

Iniciativa de los vinificadores.

En el seno del gremio de nuestros vinificadores ha surgido una iniciativa relacionada con el proyecto del señor ministro de Hacienda, cuyos rasgos principales son conocidos de nuestros lectores.

Tal iniciativa consiste en presentar al Cuerpo Legislativo despues de conocido íntegramente el texto definitivo de dicho proyecto, una representacion formulando algunas observaciones en provecho del gremio y de los intereses fiscales á la vez.

Entienden los vinificadores aludidos que, al no se adoptan medidas concomitantes á las consignadas por el señor Pons, se corre el riesgo con el nuevo proyecto de que la vitivinicultura nacional pague impuesto de un centésimo por litro y que se escape al de cuatro centésimos por litro una considerable parte de la fabricacion del vino artificial, que se elabora en muchos almacenes y se vende directamente por los mismos productores.

Siendo así, la viticultura nacional quedaria sumamente perjudicada por que la vitivinicultura nacional pagaria el doble de todo impuesto y recargo de gastos relativos á las transacciones comerciales.

Para subsanar ese inconveniente, los iniciadores de la referida iniciativa aludida piensan solicitar del Cuerpo Legislativo que se recargue con un aumento de patente de giro á todos los minoristas que acumulan al expendio de vino, de otros artículos, como no sucede indirecto de que el comercio de vino se concentre en las manos de los productores y no pueda eludir el impuesto respectivo.

Con mayor acopio de datos, volveremos á ocuparnos de este asunto.

Hospital de Niños

Montevideo, Agosto 13 de 1901.—Señora Pilar de Ferrera de Arteaga.—Presidenta de la Comision del Hospital de Niños.—Distinguida señora:—Los señores encargados de organizar un banquete que lo fué ofrecido al conde de Peñaranda Mendez de su partida para Buenos Aires, han dispuesto, que el saldo de lo recaudado despues de pagados los gastos sea entregado á usted para que lo destine á ayudar á la obra del Hospital de Niños. En consecuencia, tenemos el agrado de adjuntarle la suma de diez pesos con diez y ocho centésimos, que es el saldo de la referencia.—Con este motivo nos es grato suscribirnos atos. y S. S.—Por el Banco de Cabranzas, Locacion y Anticipos.—(Firmado) *Héctor O. Garcia*, Gerente.

Montevideo, Agosto 20 de 1901.—Señor Hector O. Garcia, gerente del Banco de Cobranzas.—Señor:—La Comision que preside recibió á su tiempo el donativo de diez pesos con diez y ocho centésimos, que los señores organizadores del banquete en honor del doctor R. Perez Martinez han tenido á bien dedicar al aumento de fondos para la fundacion del Hospital de Niños.

Esta Comision no puede sino sentirse halagada al ver que la institucion de la sin caridad nacional á cuya realizacion dirije ella todos sus esfuerzos sea acreedora á las constantes pruebas de simpatía que recibe, demostraciones sinceras y espontáneas que, á la vez que hacen facil su tarea, evidencian claramente que no han de faltarle á la obra grande que se proyecta, el concurso y el apoyo necesarios para que pronto se convierta en hermosa realidad.

Agradecida en nombre de las señoras que me acompañan,—saludo á usted con mi mayor consideracion. —*Pilar de Herrera de Arteaga*, presidenta. —*Maria Castro de Figari*, secretaria.

CONFERENCIAS

El Presidente de la República celebró ayer una conferencia con el senador don Pedro Echegaray, que se supone relacionada con los últimos sucesos en que tan principal intervencion ha tenido el grupo parlamentario colorado, inclusive los familiares de S. E.

Asegúrase que el presidente ha conferenciado tambien con otros ciudadanos colorados de importante actuacion política.

Y por último se desautoriza la version de la conferencia entre el señor Cuestas y el general Máximo Tajes.

EL SEÑOR CAMACHO

Despues de una detencion de varias horas en la Comisaría de Investigaciones, fué puesto en libertad el señor Federico Camacho, administrador de Rentas del departamento de Florida.

Parece que se consideró que no habia motivo para su detencion.

EL SUCESO DE AYER

¿DRAMA PASIONAL?

HOMICIDIO Y SUICIDIO

En la mañana de ayer se desarrolló en la calle Mercedes una terrible escena de sangre. A las 10 poco más ó menos llegó por esa calle las señoritas Ludovina Ester Figari y Corina Rodriguez acompañadas por el joven Francisco Rodriguez. Al entrarse el núm. 187 fueron sorprendidas por una detonacion de arma de fuego, cayendo herida en ese momento la señorita Ludovina. El proyectil le habia atravesado la cara de parte á parte, á la altura de los ojos.

La señorita Ludovina caminaba momentos antes del lado de la pared y el balazo, segun se comprobó despues, que fué disparado por el joven Lorenzo Semenza, partió del zaguan de la casa núm. 187, ya citada, en la que habita el señor Adolfo Guerra Stewart. Semenza se hallaba oculto en el zaguan esperando el pasaje de las señoritas nombradas y de su acompañante.

Inmediatamente de haber caido la señorita Ludovina, Semenza se decerrajó un tiro sobre la sien derecha.

Cuando acudió la policía, que fué negreguida, los dos cuerpos se hallaban tendidos sobre grandes charcos de sangre y una cantidad de curiosos que habian sido atraidos por el ruido de las detonaciones, llenaba las aceras.

El doctor Ramasso, que llegó en pocos momentos, atendió á los heridos, disponiendo que Semenza fuese transportado al hospital.

En cuanto á la señorita Ludovina fué conducida en los primeros momentos al domicilio del señor Manuel Barros, Mercedes 189, al lado de lo del señor Guerra Stewart. El doctor Ramasso le practicó allí la primera cura. Momentos despues, así que fué posible, se la condujo á su domicilio, Yí número 160.

El revólver empleado por Semenza fué un Smith limitacion, y el proyectil fué á incrustarse en la pared de enfrente, de donde fué sacado por don Juan C. Carbone que lo entregó á los comisarios de la 3.ª señores Berruti y Cataumbert, quienes lo entregaron á su vez al juez de instruccion de turno, doctor Piñeiro, que concurrió tambien al sitio del suceso.

No se conocen con exactitud los motivos de este hecho.

Se dice que Semenza, que fué novio de la señorita Ludovina, habia sido despedido de la casa la familia Figari. Ya existia además un antecedente grave: el joven Semenza habia tratado Semenza fué llevado preso, á la jefatura, por haber amenazado con un revólver á la familia del señor Figari

En la jefatura se le aconsejó, despues de un arresto de varias horas, y prometió no volver á molestar á la referida familia. Su promesa, como se vé, no duró mucho tiempo.

El jóven Semenza falleció ayer en el hospital tras una terrible agonía.

La señorita Ludovina continuaba anoche en gravísimo estado.

Semenza era oriental, de 21 años de edad.

El cadáver fué llevado al domicilio de su familia, Vazquez 51.

El Salto Oriental

I

Un cielo azul más puro que la pureza,
un rio mas hermoso que la hermosura,
una feraz y espléndida naturaleza,
un silencio en que el agua solo murmura,
un paisaje que asombra por su belleza
y en el centro, formando gran herradura,
imponente y soberbia la catarata
en iris y en espumas que se desata.

II

Hay que ver esos campos verdes y llanos
que cruzan los arroyos y los senderos,
hay que ver los cantares de los paisanos
y el agudo silbido de los troperos,
hay que ver á los gauchos mas haqueanos,
las chacras, las estancias, los saladeros
y hay que oir aquel ruido con que se agita
la cascada que hirviente se precipita.

III

Todo en ella es grandioso, todo sublime
como la fantasía de un dulce ensueño;
todo tiene ese sello de la fuerza que imprime
y el agudo cincel de los troperos,
hay que ver á los gauchos mas haqueanos,
las chacras, las estancias, los saladeros
y hay que oir aquel ruido con que se agita
la cascada que hirviente se precipita.

Cuando dentro de un plazo que aún hoy ignoro vuelva á la santa patria dulce y querida
y en mi hogar cuya ausencia constante lloro
refiera los países que he recorrido,
el Uruguay y el Salto, que tanto adoro,
serán de mis relatos el preferido.
Ciudad tan atractiva ¿cómo olvidarla?
República tan bella ¿cómo no amarla?

F. G. ONTIVEROS Y LAPLANA.

Por el acuerdo electoral

NUEVA NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO

Volvió á reunirse ayer el Comité Ejecutivo del Acuerdo Electoral y se ha resuelto aprobada la siguiente nota que anoche se pasó á la Comision Nacional del Partido Colorado:

Montevideo, Septiembre 1.º de 1901.—Señor presidente de la Comision Nacional del Partido Colorado.—Tenemos el honor de acusar recibo de la nota de esa Comision fecha 31 de Agosto próximo pasado, en la cual contestando á la del Comité del Acuerdo que fué publicada en el diario colorado, como lo habia hecho tambien el nacionalista, á colocarse en situacion de designar delegados que discutan las bases del acuerdo cívico que ha de asegurar la tranquilidad pública y el progreso institucional del país, se dice: que teniendo en cuenta los móviles patrióticos que animan al Comité Acuerdista está dispuesta á oir proposiciones relativas al Acuerdo Electoral, siempre que estas tengan por base el predominio del partido colorado en el poder, cuenten con el asentimiento del partido nacionalista y le sean comunicadas antes del 15 de Setiembre próximo á fin de poderlas someter oportunamente á la convencion nacional del partido.»

Cree firmemente este Comité que no ha sido al pedido ser el propósito de la Comision Nacional del Partido Colorado al publicar su nota, que la negociacion á que el partido nacionalista reconozca que al colorado corresponde la *predominio* en el poder y que eso lo haga dentro de un término perentorio, el de quince dias con vejámenes, ultrajes, y al preconizar una superioridad incompatible con la altura y con la dignidad con que deben ser discutidos derechos comunes é iguales en la gestion de la cosa pública.

Una cosa es tener en cuenta al establecer las bases de un acuerdo las ventajas inmensas de la posesion del poder, la apetacion como un hecho necesario de la permanencia ó continuacion de ese mismo partido en el poder, y otra cosa el pretender obtener del adversario como paso previo á la negociacion misma el reconocimiento de su inferioridad política. Lo primero está consignado en las bases propuestas por el Comité del Acuerdo, pues se establece terminantemente que el partido en el poder tendrá *mayoría* en ambas Cámaras y que el candidato á la presidencia de la República será ineludiblemente un ciudadano afiliado al partido colorado.

Y esa base de la permanencia ó continuacion del partido colorado en el gobierno no ha sido rechazada ni observada por el Directorio Nacionalista, que ha aceptado el acuerdo en principio tratándose ahora solo de fijar la proporcionalidad de los partidos en el gobierno.

Repetimos, señor presidente, que no ha sido, que no ha podido ser el propósito de la Comision Nacional del Partido Colorado ofender la dignidad del Partido Nacionalista, imposibilitando el acuerdo. Pero el hecho resó, el hecho palpable, es que en el acto de conocer el texto de esa nota, la opinion pública anticipándose á los sucesos dió por fracasado el acuerdo, que los fondos públicos bajaron violentamente en la Bolsa de Comercio y que el Directorio Nacionalista considerándolo un reto acaba, por unanimidad de votos, de declarar terminada toda negociacion respecto al acuerdo!

Es esto exceso de susceptibilidad nacional? No entramos á discutir, pero sí son los orientales, así es el país y la opinion y estamos seguros de que ante esas dificultades, hablarían hecho los colorados lo que ahora hacen los nacionalistas.

Qué es, pues, lo que corresponde en una situacion como la actual, surgida del acuerdo de los partidos, para evitar una lucha ardiente, apasionada, que nos va á llevar á dosdos los días? Pues lo que siempre, á la protesta, á la guerra civil, á la ruina nacional? Que el Partido Colorado, que el partido en el poder, el que está arriba y no sufre en su decoro por tender la mano hoñdamente á su hermano declare sencillamente que no ha sido su propósito el herir la dignidad del nacionalista, y que está dispuesto á convocar la Convencion Nacional al mismo dia que lo haga el nacionalista, á fin de que los delegados de ambos partidos discutan y sancionen un acuerdo electoral.

Con sinceros votos por que la respuesta de la Comision Directiva del Partido Colorado sea de las que graba la historia con letras de oro, saludamos al señor presidente con nuestra consideracion mas distinguida.—*Nicanor Castro*, presidente.—*Domingo Aramburu*, presidente. *Martin Be indaugue*.—*Pedro E. Carre*.—*Justino Ximenez de Aréchaga*. *Rufino T. Domínguez*.—*Alberto Palomeque*.—*Eduardo Accedo*, secretario.

El Hotel del Prado

Obra en la Junta una propuesta de alquilar el Hotel del Prado que cuenta con la garantía de una respetable firma de nuestra plaza y que á la vez ofrece considerables ventajas á los intereses municipales.

La renta hoy ganaba antes $ 20 mensuales y ahora se ofrecen $ 60 por ella, sin contar las mejoras de otro orden que piensan llevar á cano los proponentes.

Por las condiciones cómo se presenta el asunto, sería de desear que se tuviera en vista el interés municipal, conciliándolo con los de los proponentes para resolverse en la forma mas conveniente para uno y otros.

Ecos Sociales

El señor Alejo Rosell y Rius ha ofrecido á la Comision de Señoras encargada de allegar recursos para la construccion del *Hospital de Niños*, una serie de fiestas infantiles que comenzará con la estacion primaveral, y que durante los meses de Octubre y Noviembre llevará enorme concurrencia á *Villa Dolores*.

El señor Rosell y Rius, movido por su espíritu filantrópico, y deseando dar á esas fiestas el lote de la novedad, ha encargado á Europa juegos de toda clase, para llamar la atencion de los niños y hacer que las fiestas de *Villa Dolores* obtengan su concurso mas entusiasta.

En el hermoso parque habrá partidas de *lawn tennis* de *foot-ball*, lluminaciones variadas y modernísimas, representaciones cómicas del clásico *Guignol*, y otras novedades que harán de aquí lo punto el predilecto de la infancia para sus reuniones.

La Comision de Señoras ha acogido con tanta gratitud como entusiasmo, el generoso ofrecimiento del filantrópico propietario de Villa Dolores.

***

Procedente de Buenos Aires, se encuentra entre nosotros, el laticigente joven Laurentino Sienra y Carrasco.

Es hijo del propietario, administrador de una interesante revista científica y literaria, que se publica en la capital vecina, se ha trasladado á esta, con el objeto de hacer conocer en nuestro mundo intelectual la publicacion á que nos referimos.

***

Partieron para Buenos Aires en viaje de recreo, los señores Agustin Caffera y Santiago Aguirre.

***

Se encuentra enferma, aunque no de gravedad, la interesante señorita Adelina Testasseca. Le presta asistencia el doctor Navarro.

***

Cartas de Buenos Aires nos dicen que el teniente general Juan Andrés Gelly y Obes, que se encontraba enfermo de suma gravedad, ha sido ayer declarado fuera de peligro por los distinguidos facultativos encargados de su asistencia.

***

Se encuentra restablecida la distinguida señora Isabel Caravia de Castro.

***

El jóven Luis Bisso ha ido anteayer su visita oficial á la señorita Olga Braga.

La boda se anuncia para el año próximo.

***

El doctor Martin Aguirre y su familia se establecerán en breve en una quinta del camino Millan, donde permanecerán larga temporada.

***

Numerosa y selecta concurrencia asistió á las misas que el sábado se rezaron en sufragio del alma de la señorita Carmen Muñoz.

Entre las familias recordamos á las de Arocená, Howard, Saavedra, Eastman, Ramirez, Gomez Cibils, García Lagos, Pintos, Carvalho, Llerena, Lemos, Hierdecino, Rodriguez, Ferreira, Bisso, Bustos, Acosta y Lara, Alvarez, Gomez Folle, Rubio, Mackinnon, Algorta, Morelli, Fernandez, Arrien, García Acevedo, etc.

***

Se encuentra enferma la señorita Silvia Tálice. Le presta asistencia el doctor Crispo Brandis.

***

La señora Catalina G. de Castro, acompañada de su hija Catita, se trasladará á una quinta de unos tres alrededores, donde fijará su residencia.

***

Se encuentra enferma, aunque no de cuidado, la joven señora Hamilton de Clotis Larravide.

***

Restablecida de un fuerte ataque de influenza, se encuentra la señorita María Teresa Martinelli.

***

Los niños del señor Pastor Victorica se encuentran atacados de los convulsa. Les presta asistencia el doctor Martirené.

***

A principios de Octubre se trasladarán á su quinta del camino Suarez, el señor José Martinelli y su familia.

***

El hermoso dia de ayer hizo que se vieran muy concurridos nuestros paseos.

El Prado, el Paso del Molino y el Puente de Ida Duranas fueron los preferidos.

Entre las muchas familias recordamos haber visto las de Rodriguez Larreta, Victorica, Pilar Ramirez, Puig, Gomez, Olivera Calamet, Reyes, Reyes, Perez Hamilton, Villegas, Cuestas, Saavedra, García Lagos, Rios Larga, Trabucatti, Reyes, Cadenas, Ballé, Paullier, Testasseca, Arocena, Ferreira, Delgado, Ichaso, Gomez, Fernandez, Ruano, Gomensoro, Varzi, Roosen, Uriarte, Ilia, Cranwell, Suarez, Behrens, Hoffman, Nocetti, Nicola, Seré, Payssé, Urtubey, Cuestas, Perez Gomar, Silva, Pereira y muchísimas otras.

***

Ha fallecido en Europa el senor Luis Roccatagliati, padre de los comerciantes de esta plaza Roccatagliati hermanos.

***

La soirée musical que ofrecerá á sus relaciones el dia 13 del corriente mes una *soiree* con motivo de ser su cumpleaños,

***

Ha llegado de Buenos Aires la señora Justina Ferrer de Parini.

Se hospeda en casa del doctor José T. Vilaza.

***

Se halla enferma la señora Celia Herrera y Thode de Etchepare.

***

El dia 5 del corriente tendrá lugar en el Conservatorio La Lira el concierto mensual con que dicho centro acostumbra á obsequiar á sus socios.

Sabemos que será una fiesta interesante, en la que tomarán parte muchos de los más aventajados alumnos del conservatorio como solistas y en piezas de conjunto

Oportunamente publicaremos el programa.

***

Partieron ayer para la Florida las señoritas Corina y Elvira Rodriguez acompañadas de su hermano Arturo, donde pasarán una temporada.

***

Se efectuó anteanoche el enlace de la señorita Aurelia Musto con el joven Gaspar Rig tti. Con este motivo se realizó una tertulia en casa de la familia de la novia: que resultó animadísima.

***

He aquí la nómina de la «Estudiantina Puccigarelli que se organiza en el Instituto Mandolinista de la Avenida de la Paz esquina Mercedes:

Eulalia Magarifios, María Luisa Beretta, María Ema Latorre, Bernardina y María Rizaurdia, Blanca Muñoz, Rufina Tezanos, Pepita Irigoyen, Rosa Cerlane, Celia y Zayda Chuffra, Leonor Turnbull, María Morenti, Hontora, Margarita Palmas, Amalia Rossi, Anita Bartolosi, Elena Vila, Concepcion Ramirez, Esperanza García, Angélica Collazo, Cayetana Ochotorena, Lina Arriaga, Blanca Unanue, María Maza, María Antonia Vaz, Josefina Urtiche, Amelia Escudero, Magdalena Silva, María Mendez, Celia Fernandez, Carmen Costa, Lola Castro, María Rodriguez, Carlota Nieto.

La mandolinata se compone de treinta y cinco señoritas y es la mas grande de las que se han organizado en Montevideo.

Milagro inédito

Acaso figure ya en el expediente de beatificacion de fray Diego de Cádiz; pero, por si no, es bueno consignarlo. A mí me lo contaron personas graves, mayores de edad, con saber y gobierno.

En una de sus excursiones apostólicas por Andalucía, llegó el venerable siervo de Dios á San Juan del Puerto, donde predicó con fruto. Siendo la iglesia insuficiente, predicó desde un balcón, que aún se conserva, abierto en la esquina de una casa, de modo que vie.e á dar sobre dos espaciosas calles.

Terminada allí su misión, dejando al vecindario lleno de Santo temor y asaz arrepentido de sus culpas, emprendió el viaje hacia Sevilla en compañía del lego que en estas sagradas líneas le auxiliaba.

No habían salido aún del término de la villa, cuando al paso un zagal salióles al encuentro un zagal, y con apremiantes y angustiosas razones les pidió socorro para su mayoral, que dentro de una choza estaba agonizando.

Volvieron y vieron la vacada espardida, como sin gobierno, y al vaquero tumbado sobre un montoncillo de paja, dando diente con diente con el frío de la calentura.

Acercóse fray Diego su perorata, y quedó espantado de oir los despropósitos del agonizante y mas de hallar hombre tan incrédulo entre la gente del campo.

—Decía que se le habíase de cosas de tejas arriba, si menos confesarse, que era lo de mayor urgencia para su alma.

Apuró el santo varón toda la dialéctica de que disponía en aquel lugar y en la ocasion aquella: ayudó un tanto el lego, trayendo á cuento la merienda infernal que estaba apareja ndo á todos los sabanases... Que no, que no: el vaquero no se ablandaba, y pedía que le dejasen morir solo y sin arrumacos.

Los religiosos sacaron los sendos Cristos, y uno por un lado y otro por el otro, le exhortaban y requerían á que cumpliese su obligacion de cristiano.

Por fin, el vaquero pidió parlamento y, como pudo, dió á entender que, para él no era lo que le pedían, tenía primero que ver confesarse al toro padre de la vacada.

Y si no, no.

—¿Cómo se llama el toro padre? —preguntó fray Diego al zagal.

—Morito se llama, y es negro y más malo que el veneno.

—*Morito!*—voceó el santo varón.

Y el toro apartóse de las vacas y vino corriendo hasta ponerse á tres pasos de la choza.

—Levanta la cabeza, y aprenderás del toro á tener reverencia y buena crianza—dijo el padre; y, dirigiéndose al toro, mientras él se sentaba en una piedra—Rodillese usted y diga sus pecados.

Y es fama que el *Morito*, mas blando que suave que una oblea, acercó su hocico hasta la rodilla del santo varón, y estuvo así como diciéndole sus picardías un buen espacio.

El zagal, que era inocente, murmuraba:

—Si lo has de decir todo, confiesa todo aquello:—Si lo has de decir todo, confiesa todo aquello:—Si lo has de decir todo, confiesa todo aquello:

La Farmacia «La Especial»

tiene un completo surtido de medicinas, especialidades y artículos de lujo frescos y puros.

DESPACHO CON EL MAYOR ESMERO

LAS RECETAS Y PEDIDOS

Y a precios muy modicos

Farmacia "LA ESPECIAL"

EL BROWE (FARMACÉUTICO)

CALLE 25 DE MAYO 244

MONTEVIDEO

DEPÓSITO: DE PERFUMERIA FINA Y SELECTA

21-4-1901 1901-1902

Con esta matería prima tan fácil de adquirir para nuestra zugin con toques generosos de las páginas de un libro, el teatrista Lerín ha logrado alcanzar el objeto que se propuso y que consiste en el propósito de escribir tanto éste como aquélla, sin preocuparse literalmente del talla de Cervantes, pero sí de que el lector, al terminar la lectura, quede satisfecho de haber pasado un rato de esparcimiento y de haber aprendido algún detalle de la vida cervantina.

Y en ese sentido, en ese sentido, el autor ha logrado su propósito.

Es indudable que hasta con ciertos ingredientes, y primer término aquel de que hablo antes, se puede hacer un buen pastel, y en este libro tenemos, considerando que el autor tiene todavía por delante varios horizontes para volver en actividad, y que los años de vida para perfeccionar su labor literaria.

Por otra parte, es de cuando en cuando en el texto de una producción de este autor, no alejarse de la obra, pero sí de la obra, es decir, la página de un libro, es decir, el texto, es decir, el contenido de un libro, es decir, el contenido de un libro, es decir, el contenido de un libro

José B. Gomensoro

De muebles ingleses—1 piano riquísimo media cola marca Schiedmayer, alfombras, cuadros, aparatos de gas etc. etc, de la casa calle 25 de Mayo 123 esquina Colon, pertenecientes á **Mr. Ed. Cooper** por ausentarse para Europa.

EL LUNES 2y MARTES 3 de Setiembre á la una en punto, empezará la venta á la más alta postura de todo el rico mobiliario inglés, comprado por dicho señor en las mejores casas de Londres y que consta de salon, salita escritorio, dormitorio, el comedor con muebles sólidos y servicio de toda clase, platina, cristalería, cubiertos, ricos alfombrados y alfombritas, grandes reposeros, percha de vestíbulo batería de cocina, etc etc.

Un riquísimo piano de media cola de la fábrica Schiedmayer, con grandes voces.

En exhibicion el domingo desde las 12 á 5 p m.

Exijo garantiajen dinero á todo comprador.

Venta á oro sellado. 2013-ag.25

José B. Gomensoro

De sobrantes de cargaly objetos olvidados. En la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay Depósito de la banderaindicará la entrada.

EL MARTES 10 de Setiembre á las 9 de la mañana, empezará la venta á la más alta postura por órdenes de la administracion del Ferrocarril Central del Uruguay y de acuerdo con los avisos publicados por la misma.

EN LOTES A LA VISTA

Cantidad de objetos diversos encontrados en los coches y sobrantes de carga.

La venta se hará al contado á recibir en el dia.

Exijo garantía en dinero á toda persona que compre. 2011-ag.25

José B. Gomensoro

De la fábrica de ladrillos á vapor con sus máquinas y útiles y el terreno que mide 4326 metros—situado en Villa Vista.

EL DOMINGO 15 del corriente Setiembre á las 3 de la tarde, remataré

EN UN SOLO LOTE LO SIGUIENTE

1 Horno sistema Hoffman de fuego continuo con 24 departamentos, 1 horno para quemar turba, 2 motores, 1 lá más pequeño, á 1/2 vigas de madera, 45 zorras y rieles sistema Decauville, 2 máquinas sin motor, una cantidad de papel para horno, 1 galpon techo de fierro, 1 poco inmantal con su bomba, etc. y el terreno que mide una extension superficial de 4326 metros 49 decímetros.

Todo de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 del corriente Setiembre á las 3 de la tarde y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda de una fracion de terreno con la fábrica de ladrillos prensados en el construida, horno, motores, rieles, zorras, wagonetas Decauville, herramientas y demás maquinarias existentes; situado en el paraje denominado Villa Vista, compuesto el terreno de una extension superficial de 4326 metros 49 decímetros cuadrados, comprendidos así:

Por su frente al Norte á la calle de San Carlos, en la línea del Sud lindando con varios propietarios, 51 metros 54 centímetros en el costado Oeste lindando con Jaime Charles é igual extension en la línea del Este por donde linda con el propio señor Charles lo que se ha sido tasado en la suma de diez y ocho mil pesos.

Se previene 1.° que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dicha tasacion y que el mejor postor deberá consignar al contado el 10 por ciento en garantía á los efectos del art 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador—Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la Plaza Independencia costado Norte núm. 19.—Montevideo, Agosto 22 de 1901. —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

2001-agt.24.

R. Tojeiro

¡DE UN TERRENO SUBMARINO!

¡OJO, ESPECULADORES, OJO!

Con 93 m. 20 c. de frente á la calle Guayabos 6 sea á la Avenida Sud América de 30 metros de ancho por 28 m. 75 cents. de frente al Sud sobre la calle de Esperanza y 17 m. 50 cents. de frente tambien al Norte sobre la calle Caridad por tener tres frentes: Manzana 702 y frente calle por medio con la Estacion del Ferro-carril al Norte.

EL DOMINGO 8 DE SETIEMBRE á las 3 de la tarde remataré este importantísimo terreno con tres frentes, siendo el principal al puerto en construccion yal—por lo que se prestara para una importante barraca, haciéndole muelle de embarque, etc.

¡¡AL MEJOR POSTOR!!

Y por lo que quieran dar, segun órdenes recibidas de su propietario que está en Buenos Aires, el que quiera hacerse de una gran fortuna en poco tiempo. Garantiendo los títulos á satisfacion del escribano que nombre el comprador. Mientras no pudieren revisar desde ya solicitándolos en la casa del rematador calle Yí 344, donde tambien está el plano á disposicion de los interesados, ó cualquier otro informe.

El mejor postor deberá el 10 por ciento en garantía de su oferta.

La bandera punzó del rematador señalará el terreno el dia indicado. 2022-ag.27

Alfredo J. Bissiere

Rematará el **domingo 8 de Setiembre** á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion: Cuatro lindos y bien situados solares. Son pequeños y forman las cuatro esquinas Mal Abrigo y Estanzuela, lindando con el Gran Parque Oriental. Con varias líneas de tranvía cerca, pronto pasará por el frente el tranvía Oriental que dará acceso al parque. Llamo la atencion de los pichincheros, pues estos solares están llamados á tener pronto mucho valor, pues es allí mismo que se construirá el puente que dará acceso al Gran Parque Urbano y por donde entrará el público para ir á los baños de Ramírez. Con esto quedará el paraje apto se dirán cuenta que la compra de estos solares es un espléndido negocio para las personas de poco capital, pues podrán darse ellos mismo cuenta que dentro de poco el valor de estos terrenos habrá crecido debido á su excepcional posicion á pocas cuadras de la ciudad y á la puerta del mas agradable y saludable paraque que posee Montevideo.

Los títulos perfectos y se rematarán con la pequeña base de 50 cts.

Por más datos ver al rematador Andes 273.

2056-st.1.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De un campo en el departamento 33 sobre el arroyo Sarandí Chico, compuesto de 2552 hectáreas.—Libre de arriendo y especial colocacion de dinero, pues vale mucho más de la base de venta: 7000 pesos.

EL MARTES 10 de Setiembre á las 3 1/2 de la tarde por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno recaida en los autos testamentarios de don Antonio Rodríguez Peira, procederé á vender el indicado campo compuesto de 2552 hectáreas, cuyos linderos son: al Nórd Este traccion num. 1;—al Sud Este, la núm. 3; al Nord Oeste, con Juan Ramírez y al Sud Oeste arroyo Sarandí Chico—Base de venta 7000 pesos.

El comprador entregará en garantía de su oferta el 10 por ciento.

La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado calle Rincón núm. 63; y los títulos y plano se hallan agregados al expediente.

2000-agt.24.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De 3 solares de terreno en el Cerrito de la Victoria—Pueblo San Lorenzo—Base de venta por cada solar 17 $, con 576 varas cuadradas cada uno.

En la mañana de la plaza de frutos.

EL DOMINGO 15 de Setiembre á las 3 en punto en el lugar de su ubicacion venderé de acuerdo con el siguiente aviso: — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de Francisco Rodriguez Leira, se va á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil auxiliar del Juzgado el dia 15 de Setiembre próximo, á las 3 de la tarde y en lugar de su ubicacion á la venta en remate almoneda de 3 solares de terreno señalados con los números 24, 25 y 26 de la manzana letra N. situados en el pueblo de San Lorenzo, Cerrito de la Victoria de este departamento, que se componen por estar contiguos de un área superficial de 1275 metros 58 m. cd. con 30 mt. 924 m. de frente al S. sobre la calle Tacuarembó por 41 mt. 232 m. de fondo al N. lindando por este viento con los solares 3, 4 y 5 de la misma manzana; por el O. con el 22 y por el E. con el 27. Los terrenos relacionados han sido tasados en la suma de 76853 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion y que el mejor postor deberá abiar en manos del actuario 108 por cada solar á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 26 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 144 de 12 á 1 p. m. 2050-ag.31

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

EL LUNES 16 de Setiembre á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion.—De la casa sita en la calle Uruguay núm. 643 entre Magallanes y Gaboto—Tasacion bajísima $ 2549:02 cts—construccion moderna, cuatro habitaciones, frantería de hierro, dos piezas de servicio, caño maestro, algibe, etc.

Venta con arreglo al siguiente:

Edicto: Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos testamentarios de doña Josefa García de Sosa, se va á proceder por el martillero don José Prando Algarate asistido del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda, el dia 16 de Setiembre próximo á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, de la casa baja sita en la calle Uruguay núm. 643, construida en terreno compuesto de 9 metros 45 centímetros de frente al Norte por 12 metros 51 centímetros de fondo al Sud por donde linda con los señores Molinari y por el Este y Oeste con doña Manuela Vidal de Fuentes, encerrando un área superficial de 118 metros 21 decímetros 95 centímetros cuadrados, tasada en la suma de $ 2549:02 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá en manos del actuario el 10 por ciento del precio, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos, y que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina—Calle Sarandí núm. 158.—Montevideo, Agosto 29 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2017-agt.31.

Victorica y Ca.

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De todas las existencias de la gran Fábrica de fósforos de los señores Luis Podestá é hijos, calle Uruguay núm. 146 al 150, y que venta en detalle la efectuaremos en el mismo local de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en el local calle Uruguay núm. 146 al 150, se va á proceder por los martillero señores Victorica y Ca., asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de las existencias, maquinarias, útiles y enseres de la fábrica de los señores Luis Podestá é hijo, sita en la calle y números citados, cuyo detalle obra en el expediente del inventario practicado en los autos del concurso de dichos señores Se previene que el mejor postor deberá al 10 por ciento en garantía, y que la venta ha sido ordenada en los autos del concurso Luis Podestá é hijos. Los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Uruguay núm. 58 á disposicion de los interesados.—Montevideo, 8 de Agosto de 1901. — *Salvador Aguerrebere*, actuario.

NOTA—Las máquinas y demás existencias son de lo más moderno en su género, sin uso y muy bien cuidadas.

Por más datos «Centro Ganadero» 18 de Julio núm. 373. Remates y comisiones en general.

2020-ag.27

Alejandro Montautti

GRANDES REMATES

A 6 meses de plazo ó 5 por ciento de descuento por cuenta de varios consignatarios y de las casas introductoras para liquidacion de facturas en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y mueblería que venderán alternando en la casa de los señores Heard, Harley y C.ª calle Zabala núm. 174, Montevideo.

OJO OJO OJO

6 meses de plazo ó 5 por ciento de descuento con conforme á satisfacion de las casas vendedoras.

LOS DIAS 2, 3, 5 y 6 de Setiembre á la 1 en punto.—En la calle Zabala núm. 174.

Proximamente detalles.

NOTA—En el momento de la venta se indicará por cuenta de qué casa se efectúa ésta.

OTRA—Se pondrá en venta juntamente con la de referencia un crédito activo de varios vinos finos con la opcion del comprador de la entrega en depósito con la rebaja correspondiente de los derechos para ser reembarcados.

1788-jl.31

AVISOS OFICIALES

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 5 de Setiembre próximo se pagará el presupuesto de Junio pasado correspondiente al cuarto grupo de las Clases Pasivas (1 á 500 inclusive) y oficiales en reemplazo (de 7 de Setiembre de 1876).—Montevideo, Agosto 31 de 1901.—*El Gerente*.

2055-st.4

Direccion General de Impuestos Directos

La Direccion G. de Impuestos Directos hace saber á los señores contribuyentes al impuesto Inmobiliario de la Capital que el 1.° de Setiembre próximo, comenzará la recaudacion de dicho impuesto, corriendo el primer plazo desde la fecha predicadas hasta el 15 de Octubre y el segundo desde el 16 de dicho mes hasta el 30 de Noviembre, incurriendo los morosos en los recargos que establece la ley.—Montevideo, Agosto 30 de 1901.—*La Gerencia*.

2052-st

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes, que la prevision de que no habrá prorroga de plazo, que desde el 26 del corriente hasta el 30 de Setiembre próximo, se recibirá en el mismo plazo los patentes todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde. Antes de solicitarlas deben los que aun no han sido patentados sus vehículos, presentarse en la Direccion de Patentes calle Agraciada núm. 27 á fin de que se proceda á grabarles el número correspondiente.

La expedicion de la patente deberá solicitarse por el mismo propietario ó en su remisiaria que presentará el recibo que al efecto se le entregará.

Se previene así mismo que para los casos en que por robura, compostura, ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para su reemplazo será para el que lo reemplace (de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Reglamentario de la ley de la materia) sin más que presentarse á la oficina á fin de que se haga la anotacion del cambio, sin nueva erogacion para dicho.

En caso de discordancia sobre calificacion del rodado respecto de la patente que debe pagar, ocurrirá los interesados al Director ó Receptor del ramo para la resolucion de la duda.

Montevideo, Agosto 24 de 1901.—*La Direccion*. 2007-st.9

Comision Nacional de Caridad y B. Pública

Llámase á licitacion para la impresion de las memorias del Hospital de Caridad, correspondientes á los años 1899 y 1900.

La Comision N. de Caridad y B. Pública llama á licitacion para la impresion de las memorias del Hospital de Caridad correspondientes á los años 1899 y 1900, con estricta sujecion al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General calle Washington. Hospital de Caridad Dias de las hábiles de 10 á. m. á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en el sello de correspondiente, y serán abiertas en acto público en la Secretaría precnombrada el dia sábado 7 de Setiembre p. v., á las 11 p. m., previniendo que no se tomarán en consideracion las que no reunan los siguientes requisitos:

Primero: Firma y domicilio del proponente que deberá ser industrial con casa abierta en el ramo.

Segundo: Depósito de $ 50 que quedará á beneficio de la Comision, si el proponente aceptado no hiciese por cualquier causa efectiva su propuesta, devolviéndose su importe á los demás Editores.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 23 de 1901.—*La Direccion*. 1959-st.

Llámase á licitacion de géneros y ropas para el Asilo de Ancianos y Huérfanos.

La Comision Nacional de Caridad y B. Pública llama á licitacion para la provision de géneros y ropas con destino al Asilo de E. y Huérfanos, de acuerdo con el detalle que conjuntamente con los tipos respectivos y á correspondiente pliego de condiciones, se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría General, calle Washington, Hospital de Caridad, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en el sello correspondiente y serán abiertas en acto público en la Secretaría prenombrada, el dia sábado 7 de Setiembre próximo venidero, á las 11 de la mañana, previniendo que no se tomarán en consideracion las que no reunan los siguientes requisitos:

Primero: Firma y domicilio del proponente que deberá ser comerciante ó industrial con casa abierta en el ramo.

Segundo: Depósito de 10 $ que quedará á beneficio de la Comision si el proponente aceptado no hiciese por cualquier causa efectiva su propuesta, devolviéndose su importe á los demás solicitantes.

La Comision se reserva el derecho de aceptar en su totalidad ó en parte, la propuesta que estime mas conveniente ó bien de rechazarlas todas. Montevideo, Agosto 23 de 1901.—*La Direccion*. 1959-st.7.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitacion hasta el dia 10 de Setiembre próximo inclusive, para la ejecucion de un edificio destinado á Junta E. Administrativa, Consejo de Higiene y Junta Electoral para la villa de Melo, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva y planos que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Publica Departamentales de Cerro Largo.

Las propuestas se el sello correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la referida Comision de Obras Publicas de Cerro Largo hasta el dia 10 de Setiembre próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Publicas el art. 1.° de la ley de 8 de Julio de 1888. — *Ricardo Brito del Pino, Ingeniero*.—" De acuerdo con el art. 1.° de la ley de 8 de Julio de 1888, se hace saber que el plazo para la licitacion es de quince dias.—Mercedes, Agosto 19 de 1901.—*Eduardo Paret Obes*, escribano.

1852-st.5

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, se hace saber al público que se abre la sucesion testada de don José Cacili, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta dias á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Fray Bentos, Julio 24 de 1901.—*Juan Iturralde y Vera*.

1839-oct.10.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolas Rodríguez Fernández y se cita por un mes á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Minas, Julio 5 de 1901.—*Domingo E. Gomensoro*, escribano. 1819-ag.27

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha entablado la siguiente demanda de rectificacion de partida, en la que se ha presentado el edicto del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental. — Domingo Rispide de este vecindario, ante V. S. con el debido respeto expone: Que en el libro de nacimientos de esta ciudad, en la página ciento cuarenta y ocho, bajo el número ciento cuarenta y tres, correspondiente á los años 1888 y 1889, se ha inscripto como hijo de Domingo y se desprende por la partida que al solo objeto de comprobar lo expuesto acompaño al presente, que se han sido por error en la edicion de los mismos, se encuentra, señor Juez que el menor Domingo ha sido inscripto en el registro respectivo bajo el nombre de Bernardo en vez de Domingo como aparece del testimonio adjunto. Por lo tanto: Al Juez de Letras, Juez Letrado entonces de la Junta E. Administrativa don Manuel D. Cabrera, y como se ha padecido un error al hacerse la inscripcion y á fin de evitar dicha falta se corrija en la partida de V. S. de acuerdo con el art. 72 y siguientes de la ley de Registro Civil solicitando que previos los trámites se sirva ordenar la rectificacion ó modificacion del acta de Estado Civil de mi citado hijo Domingo. Es de conveniencia V. S. se dignará admitirme la informacion sumaria al tenor del adjunto interrogatorio sin perjuicio de procederse á la publicacion á que se refiere el art. 74 de la ley citada y fecho mande se proceda de acuerdo con el art. 78. — Por lo expuesto V. S. se servirá proveer á los siguientes pedimentos: 1.° Tenerme por presentado en forma con los recaudos acompañados. 2.° Que se retiren del Juzgado el pliego adjunto para examinados los señores Leopoldo Dinabeure, don Pedro Saens y don Benjamin Irureta comisionándose las diligencias al actuario. 3.° Que previa intervencion del Ministerio Público, se decrete la resolucion definitiva en la forma pedida al principio de este escrito. Es justicia. — Florida, Marzo 2 de 1901. *Domingo Rispide*.

Y á los efectos del art. 74 de la ley de R. de E. Civil se hace la presente publicacion.—Florida, Mayo 19 de 1901.—*Federico Torres* escribano público. 1842-jl.5

Juzgado de Paz de la 12a. seccion de Canelones

Por disposicion del s. Juez de Paz de la duodécima seccion del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del sublito italiano Francisco Ferrari, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por Ferrari, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—San Bautista, Julio 30 de 1901.—*Cristóbal Moreno*.

1811-ob.2.

Juzgado de paz de la Villa de Dolores

Por disposicion del infrascripto juez de paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesion intestada de don Pablo Gil, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Julio 19 de 1901.—*German J. Schaiter*.

1798-ag.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan José Irisarri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores á la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1901. — *Juan P. Musto*, escribano público.

1858-ag.27

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquín Vamos y Herrera citándose á la vez á los que se consideren con derecho á la herencia á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1901.—*Benito Mondelli*, escribano público. 1858-ag.27

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber que ante este Juzgado se ha entablado la siguiente demanda de rectificacion de partida, en la que se ha dictado la siguiente resolucion: "Mercedes, Julio 23 de 1901.—Visto este juicio de rectificacion de la partida de E. J. Bentancur, que á fs. 4, se presenta doña Ramona Tribina Espindola solicitando se rectifique la partida de E. J. Bentancur en nombre en ella así: Donde dice Ramona Carmen Gonzalez de Espindola, con el nombre de Carmela Espindola de Gonzalez. Resultando: que para justificar la existencia del error, ofrece la peticionaria la declaracion de los testigos don Saturnino Mentes y don Trinidad Perez al tenor del interrogatorio de fs. 2 y 3 y mayor abundamiento lo que resulta de la partida de matrimonio de sus padres (f. 1) Resultando: que rectifica la informacion de testigos (f. 6 y 6v) Considerando: declarado confirmando lo aseverado por la peticionaria, atendiendo que hechas las publicaciones (f. 11 y 12) sin haberse producido el término de treinta dias á los interesados á contradecir la rectificacion, ha vencido el plazo acordado sin que se haya presentado persona alguna deshabilitando oposicion. Considerando que la prueba rendida satisface al Ministerio Público, segun lo manifiesta del dictamen de fs. 13; Falla: apreciando la informacion de f. 6 y 6v, y mandando se rectifique la partida de f 2 en el sentido solicitado en f. 4. Consulta: Considerando del Registro de Estado Civil y publíquese esta resolucion en dos diarios de la capital por el término de quince dias, y ejecutada con el art. 1.° de la ley de 8 de Julio de 1888. — *Ricardo Brito del Pino, Juez*." De acuerdo con el art. 1.° de la ley de 8 de Julio de 1888, se hace saber que el plazo para la publicacion es de quince dias.—Mercedes, Agosto 19 de 1901.—*Eduardo Paret Obes*, escribano.

1852-st.5

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, se hace saber al público que se abre la sucesion testada de don José Cacili, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta dias á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Fray Bentos, Julio 24 de 1901.—*Juan Iturralde y Vera*.

1839-oct.10.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha entablado la siguiente demanda de rectificacion de partida, en la que se ha presentado el edicto del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental. — Domingo Rispide de este vecindario, ante V. S. con el debido respeto expone: Que en el libro de nacimientos de esta ciudad, en la página ciento cuarenta y ocho, bajo el número ciento cuarenta y tres, correspondiente á los años 1888 y 1889, se ha inscripto como hijo de Domingo y se desprende por la partida que al solo objeto de comprobar lo expuesto acompaño al presente, que se han sido por error en la edicion de los mismos, se encuentra, señor Juez que el menor Domingo ha sido inscripto en el registro respectivo bajo el nombre de Bernardo en vez de Domingo como aparece del testimonio adjunto. Por lo tanto: Al Juez de Letras, Juez Letrado entonces de la Junta E. Administrativa don Manuel D. Cabrera, y como se ha padecido un error al hacerse la inscripcion y á fin de evitar dicha falta se corrija en la partida de V. S. de acuerdo con el art. 72 y siguientes de la ley de Registro Civil solicitando que previos los trámites se sirva ordenar la rectificacion ó modificacion del acta de Estado Civil de mi citado hijo Domingo. Es de conveniencia V. S. se dignará admitirme la informacion sumaria al tenor del adjunto interrogatorio sin perjuicio de procederse á la publicacion á que se refiere el art. 74 de la ley citada y fecho mande se proceda de acuerdo con el art. 78. — Por lo expuesto V. S. se servirá proveer á los siguientes pedimentos: 1.° Tenerme por presentado en forma con los recaudos acompañados. 2.° Que se retiren del Juzgado el pliego adjunto para examinados los señores Leopoldo Dinabeure, don Pedro Saens y don Benjamin Irureta comisionándose las diligencias al actuario. 3.° Que previa intervencion del Ministerio Público, se decrete la resolucion definitiva en la forma pedida al principio de este escrito. Es justicia. — Florida, Marzo 2 de 1901. *Domingo Rispide*.

Y á los efectos del art. 74 de la ley de R. de E. Civil se hace la presente publicacion.—Florida, Mayo 19 de 1901.—*Federico Torres* escribano público. 1842-jl.5

La Gelidense

VAPORES TRASATLANTICOS

De hijo de J. Jover y Serra

BARCELONA

LINEA DEL RIO DE LA PLATA

El 26 de Setiembre saldrá el magnífico y rápido vapor correo español

MIGUEL JOVER

De 6.000 toneladas, todo iluminado á luz eléctrica y construido bajo la inspeccion del Almirantazgo Inglés, directamente para

LAS PALMAS, BARCELONA, GÉNOVA Y NÁPOLES

empleando solo 20 dias en el viaje.

GRAN REBAJA EN LOS PASAJES

Los pasajes de ida y vuelta de 1.ª y 2.ª, válidos por un año, tienen el 20 % de rebaja.

SE EXPIDEN BILLETES DE LLAMADA

Por fletes y pasajes ocurrir á los agentes:

Carrau y C.ª

121 — ZABALA — 123

MONTEVIDEO 1294-pte.

Navigazione Generale Italiana

SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

Comandante PARODI

Sale el 16 de Setiembre de 1901.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor italiano

ORIONE

Comandante GAVINO

Sale el 22 de Octubre de 1901.

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles

PERSEO

Comandante PICCONE

Sale el 16 de Octubre de 1901.

Los boletos de ida y vuelta y llamada suéldos por la "Navigazione G. Italiana" valen tambien por los vapores de "La Veloce".

Se dan boletos de pasajes de Montevideo á Nueva York, con trasbordo en Génova, de cajo parte salen paquetes todos los jueves.

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras número 295

SOCIETE GENERALE

De Transports Maritimes a Vapeur

SERVICIO REGULAR DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

LES ALPES

Comandante BONNOT

Saldrá el 11 de Setiembre para Santos, Río, Marcella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS

ALGERIE

Saldrá el 19 de Setiembre para Tenerife, Marcella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)

"Algerie" (en construccion), 6.000 toneladas, 600 caballos fuerza; "France", 4.850 id y 2.800 id; "Tunisie", 4.850 id y 2.800 id; "Espagne" 4.850 id y 2.800 id; "Portugal" 4.850 id y 2.800 id; "Afrique" 4.850 id y 2.800 id; "Les Alpes", 4.850 id y 2.800 id; "Les Andes", 4.850 id y 2.800 id; "Bretagne", 2.800 id y 1.800 id.

En caso de cuarentena la gente de los pasajeros de 3.ª clase están terminantemente de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de 1.ª y 2.ª clase á precios reducidos de la de 3.ª clase.

Los pasajeros que quieran traer ropa blanca y muebles de Europa, pagarán por el término de treinta dias á los interesados á contradecir la rectificacion, ha vencido el plazo acordado sin que se haya presentado persona alguna deshabilitando oposicion. Considerando que la prueba rendida satisface al Ministerio Publico, segun lo manifiesta del dictamen de fs. 13; Falla: apreciando la informacion de f. 6y 6 v, y mandando se rectifique la partida de f 2 en el sentido solicitado en f. 4. Consulta: Considerando del Registro de Estado Civil y publíquese esta resolucion en dos diarios de la capital por el término de quince dias y ejecutada con el art. 1.° de la ley de 8 de Julio de 1888. — *Ricardo Brito del Pino, Juez*." De acuerdo con el art. 1.° de la ley de 8 de Julio de 1888, se hace saber que el plazo para la publicacion es de quince dias.—Mercedes, Agosto 19 de 1901.—*Eduardo Paret Obes*, escribano.

1852-st.5

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, se hace saber al público que se abre la sucesion testada de don José Cacili, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta dias á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Fray Bentos, Julio 24 de 1901.—*Juan Iturralde y Vera*.

1839-oct.10.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion testada de don Nicolas Rodríguez Fernández y se cita por un mes á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma.—Minas, Julio 5 de 1901.—*Domingo E. Gomensoro*, escribano. 1819-ag.27

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha entablado la siguiente demanda de rectificacion de partida, en la que se ha presentado el edicto del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental. — Domingo Rispide de este vecindario, ante V. S. con el debido respeto expone: Que en el libro de nacimientos de esta ciudad, en la página ciento cuarenta y ocho, bajo el número ciento cuarenta y tres, correspondiente á los años 1888 y 1889, se ha inscripto como hijo de Domingo y se desprende por la partida que al solo objeto de comprobar lo expuesto acompaño al presente, que se han sido por error en la edicion de los mismos, se encuentra, señor Juez que el menor Domingo ha sido inscripto en el registro respectivo bajo el nombre de Bernardo en vez de Domingo como aparece del testimonio adjunto. Por lo tanto: Al Juez de Letras, Juez Letrado entonces de la Junta E. Administrativa don Manuel D. Cabrera, y como se ha padecido un error al hacerse la inscripcion y á fin de evitar dicha falta se corrija en la partida de V. S. de acuerdo con el art. 72 y siguientes de la ley de Registro Civil solicitando que previos los trámites se sirva ordenar la rectificacion ó modificacion del acta de Estado Civil de mi citado hijo Domingo. Es de conveniencia V. S. se dignará admitirme la informacion sumaria al tenor del adjunto interrogatorio sin perjuicio de procederse á la publicacion á que se refiere el art. 74 de la ley citada y fecho mande se proceda de acuerdo con el art. 78. — Por lo expuesto V. S. se servirá proveer á los siguientes pedimentos: 1.° Tenerme por presentado en forma con los recaudos acompañados. 2.° Que se retiren del Juzgado el pliego adjunto para examinados los señores Leopoldo Dinabeure, don Pedro Saens y don Benjamin Irureta comisionándose las diligencias al actuario. 3.° Que previa intervencion del Ministerio Público, se decrete la resolucion definitiva en la forma pedida al principio de este escrito. Es justicia. — Florida, Marzo 2 de 1901. *Domingo Rispide*.

Y á los efectos del art. 74 de la ley de R. de E. Civil se hace la presente publicacion.—Florida, Mayo 19 de 1901.—*Federico Torres* escribano público. 1842-jl.5

Juzgado de Paz de la 12a. seccion de Canelones

Por disposicion del s. Juez de Paz de la duodécima seccion del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del sublito italiano Francisco Ferrari, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por Ferrari, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—San Bautista, Julio 30 de 1901.—*Cristóbal Moreno*.

1811-ob.2.

Juzgado de paz de la Villa de Dolores

Por disposicion del infrascripto juez de paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesion intestada de don Pablo Gil, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Julio 19 de 1901.—*German J. Schaiter*.

1798-ag.18

Por disposicion del infrascripto Juez de Paz de la tercera seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber que se ha sido declarado judicialmente abierta la sucesion intestada de don Pablo Gil, citándose á todos los que por c